



REVISTA DEL INSTITUTO DE LA FAMILIA "PERSONA Y FAMILIA" BASES PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS

I. DISPOSICIONES GENERALES

- 1. Se recibirán artículos originales, no publicados y no enviados para su publicación a ningún otro medio de comunicación. Asimismo, una vez publicados en la presente revista no podrán ser publicados en otra.
- 2. Se aceptarán artículos escritos en idioma español o inglés.
- 3. Los temas de investigación deberán ser relacionados con el Derecho de la Familia, los niños, niñas y adolescentes, derechos de la mujer, derecho de personas, derecho de las personas con discapacidad, o de las personas adultas mayores, así como relacionados con la ética, la bioética y la biojurídica.
- 4. Los artículos pueden ser: científicos, técnicos, de opinión y comentarios. Los primeros, son resultados de investigaciones ya realizadas. Los segundos, presentan información que puede ser resultado de investigaciones preliminares o de un hecho relevante y bien documentado con datos científicamente válidos. Los terceros, de opinión y comentarios, se basan en información sobre temas vigentes selectos de la realidad nacional.
- 5. Se podrán recibir artículos de investigación escrito por estudiantes y un docente o solo por estudiantes. En ese último caso el artículo de investigación deberá contar con la revisión y aprobación para su publicación por un docente de la Facultad de Derecho.
- 6. Los artículos se redactarán siguiendo las normas establecidas por la última edición de la American Psichology Association (APA).

II. ESTRUCTURA GENERAL DE LOS ARTÍCULOS

La esctructura de los artículos debe presentar la siguiente forma:

1. Página del título y autor

El autor o autores del artículo escribirá(n) su(s) nombre(s) y apellidos.

Al final del apellido del autor, se debe de efectuar una llamada por medio de un asterisco, a fin de indicar a pie de página el título o grado académico del autor(a) o autores(as) y su afiliación institucional.

Ejemplo:

Milagros Caravedo Salinas (*)

(*) Magistrada de la Corte Superior de Justicia de Ancash – Poder

(°) Magistrada de la Corte Superior de Justicia de Ancasn – Poder Judicial de Perú.

Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ) - Instituto de la Familia de la Facultad de Derecho Av. Los Frutales N° 954 Urb. Santa Magdalena Sofía – La Molina, Lima 12 - Perú





2. Resumen y Abstract

Resumen: Escrito en idioma español. Indica lo que trata el artículo en breves líneas. No debe ser mayor de 150 palabras (10 líneas).

Abstract: Es el resumen traducido al idioma inglés.

3. Palabras clave y Key words

Indicar las palabras claves en español e inglés. Máximo 5.

4. Contenido

La redacción del texto debe realizarse en lenguaje claro y preciso, teniendo en cuenta al lector no especialista. Al tratarse principalmente de trabajos cualitativos, comúnmente se presentan las siguientes partes: Introducción, desarrollo del problema bajo investigación, objetivo de la misma, método utilizado, resultados obtenidos y discusión.

Las figuras y tablas (con sus leyendas y títulos respectivos) se incluirán en el texto y serán numeradas consecutivamente. El número máximo de ilustraciones (figuras, recuadros, diagramas y cuadros) dentro del artículo es de seis.

La numeración de las tablas debe colocarse en la parte superior y ha de ser consecutiva, según el orden en que se presentan. El título irá en la parte superior y en negrita para identificar el contenido presentado en la misma. La nota explicativa de la tabla debe ir en la parte inferior de la tabla en letra letra ltálica a 10 puntos.

El número máximo de extensión del artículo es de 25 páginas, incluyendo notas a pie de página, tablas, ilustraciones y referencias bibliográficas; sin embargo, considerando el contenido y relevancia de la investigación el Comité Editorial puede aceptar artículos de mayor número de páginas.

Los artículos deberán estar escritos en letra Arial estilo normal, tamaño de fuente número 11; a espacio simple (interlineado sencillo) y en formato Microsoft Word.

Las abreviaturas deberán ser definidos en la primera vez que son usadas, excepto en el resumen, salvo si se repiten más de una vez (a partir de la segunda se usará las abreviaciones).





5. Conclusiones

Deben estar enumeradas.

6. Referencias y citas

Las referencias bibliográficas se redactan en orden alfabético sin numeración ni guiones. Incluye únicamente trabajos que fueron citados en el estudio. Excluye las comunicaciones personales ya que no proporcionan datos recuperables por el lector. A partir de la segunda línea aplicar una sangría francesa de cinco puntos.

Las referencias así como las citas, se redactarán siguiendo la forma establecida por la American Psychological Association (APA).

7. Numeración de páginas

Las páginas deben estar numeradas.

SOPORTE: El(los) autor(es) deberá(n) entregar su artículo en formato digital- Microsoft Word, al siguiente correo electrónico: <u>ifamilia@unife.edu.pe</u> o en USB, así como debidamente impreso en hojas A-4 en una sola cara.

Asimismo, deberán enviar una <u>reseña de su currículum vitae en un</u> <u>párrafo de máximo 10 líneas incluyendo correo electrónico</u>, teléfono y dirección postal.

III. ENTREGA DE ARTÍCULOS Y CESIÓN DE DERECHOS DE PUBLICACIÓN

1. Los artículos así como la Carta de cesión de Derechos, dirigida al editor(a) de la revista y debidamente firmada por el autor o autores, deberán ser remitidos en formato digital vía correo electrónico a: <u>ifamilia@unife.edu.pe</u> o entregados en un USB a la Oficina del Instituto de la Familia ubicada en el primer piso de la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Av. Los Frutales Nº 954 Urb. Santa Magdalena Sofía – La Molina, Lima 12 – Perú.

El formato de la Carta deberá recogerse en la Oficina del Instituto de la Familia o, si lo desea el autor, se le podrá enviar vía correo electrónico. En caso se remita el artículo vía correo electrónico éste será enviado en formato digital Word, mientras que la Carta de cesión de Derechos deberá ser remitida en formato PDF debidamente firmada.

 Mediante la Carta de cesión de derechos, el (los) autor(es) cede(n) y transfiere(n) en forma exclusiva, el derecho de publicar, distribuir y divulgar su obra a través de la Revista Persona y Familia, tanto en el territorio nacional como fuera del país.

Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ) - Instituto de la Familia de la Facultad de Derecho Av. Los Frutales N° 954 Urb. Santa Magdalena Sofía – La Molina, Lima 12 - Perú





- 3. Asimismo, los autores autorizan a la Universidad para publicar el artículo en su página web, en el Facebook del Instituto de la Familia y en cualquier otra red social que mantenga la Facultad de Derecho.
- 4. La responsabilidad del contenido, autoría y originalidad del artículo es exclusivamente de su(s) autor(es).
- 5. Los autores recibirán en forma gratuita **03 (tres) ejemplares** de la revista. Dado que se trata de colaboraciones voluntarias, la Universidad no se compromete al pago de ninguna suma por la elaboración y/o publicación de los artículos.
- 6. Los artículos serán recibidos en la Oficina del Instituto de la Familia ubicado en el primer piso de la Facultad de Derecho de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón, Av. Los Frutales Nº 954 Urb Santa Magdalena Sofía La Molina, Lima 12 Perú o a través del correo electrónico: <u>ifamilia@unife.edu.pe</u> ; telef (511) 4364641 o (511) 4341885 anexo 332; atención con la editora de la Revista Abog. Gisela Vidal Cabeza.
- 7. El Consejo Editorial se reserva el derecho de hacer la corrección de estilo y cambios editoriales que considere necesarios para efectos de la presentación de la revista en general
- 8. Plazo para la entrega de artículos: 31 de agosto de 2019

Para cualquier información adicional pueden llamar a los teléfonos (511) 4364641 o (511) 4341885 anexo 332; atención con la editora de la revista Abog. Gisela Vidal Cabeza.

IV. REVISIÓN DE ARTÍCULOS

Para la selección y publicación final de los artículos, éstos serán revisados por pares (árbitros) y por el Comité Editorial de la Revista del Instituto de la Familia de la Facultad de Derecho- UNIFÉ, para su selección y publicación.

El Comité Editorial aprueba o rechaza los artículos de acuerdo a las bases y criterios de evaluación para su publicación. .

El procedimiento que se sigue es el siguiente:

a) El (la) editora de la revista verifica que el artículo cumpla con los aspectos formales. De no cumplir con los aspectos formales estipulados en las bases de publicación se informa al (los) autor(es) para que realice(n) los ajustes correspondientes en un plazo máximo de 7 días calendarios.





Una vez subsanadas las observaciones formales del artículo por el (los) autor(es), el editor remite el artículo a dos árbitros externos a fin que éstos emitan el informe de revisión correspondiente. Cabe señalar que los árbitros no conocen la identidad del autor y viceversa.

En caso los pares revisores señalen observaciones en el artículo, el mismo es remitido al editor(a) de la revista para que lo reenvíe al (los) autor(es) a fin que en un plazo no mayor a 7 días calendarios resuelva(n) las observaciones. En caso no hubiere respuesta, dicho trabajo ingresará nuevamente a evaluación.

b) El (la) editor(a) de la revista recibe la versión final y la envía al impresor para la edición.

Se consideran los siguientes criterios de evaluación:

- a) Adecuación y pertinencia a la temática tratada.
- b) Originalidad del artículo.
- c) Rigurosidad en el desarrollo del artículo.
- d) Referencias actualizadas.
- e) Cumplimiento de las normas de publicación y estilo APA.

Luego de la evaluación se considera el artículo:

- a) Aceptado para publicar.
- b) Aceptado para publicar con observaciones (se recomienda realizar ciertas modificaciones antes de su publicación).
- c) No se recomienda su publicación.

IV. PAUTAS A CONSIDERAR EN LA REDACCIÓN DE LAS CITAS Y REFERENCIAS

Los autores deben considerar las siguientes pautas formales, siguiendo el modelo de la última edición de las Normas de la American Psychological Association (Normas APA):





CITACIÓN EN EL TEXTO:

1. Citación directa (textual) de las fuentes: menos de 40 palabras

- El texto se cita entre comillas, anotando el apellido del autor, año y número de página. Ejemplo:

Según Ledesma Narváez (2008) en cuanto a la conciliación en el campo del derecho procesal, "es el acto jurídico, procesal, bilateral y solemne orientado a poner fin al conflicto" (p. 5).

"El tributo colonial y monetario, elevado continuamente, constituyó entonces un peso mucho mayor que la antigua entrega de energía humana" (Pease, 1989, p. 186).

2. Citación directa de las fuentes: mayor a 40 palabras

Se despliega en un bloque independiente del texto y se omiten las comillas.
 Se anota el autor, año y número de página. Ejemplo:

En cuanto a la dejación de la casa, significa el elemento de hecho en el abandono, y que se materializa en que el cónyuge ya no vive en el domicilio conyugal, elemento que casi siempre se trata de probar a través de una copia certificada de denuncia policial, sin embargo, a criterio de los jueces ello es insuficiente por considerar que se trata de una denuncia de parte, por lo tanto a la certificación deberían agregarse otras pruebas pertinentes. (Aguilar Llanos, 2016 p. 248)

3. Citas dentro de las citas textuales

Como lo diría Bennet (1985, citado por Guillen y Aduna, p. 52) la cultura puede entenderse como "un conjunto unido de maneras de actuar...., maneras de pensar ... y (...) maneras de sentir...(Solís 1994, p. 63) de un grupo de individuos las cuales se heredan y transmiten de generación en generación permitiéndoles reconocerse y ser reconocidos".

4. Citación de referencias en el texto

a) Un trabajo de un solo autor

 Jessen (1970) afirma que el derecho de autor era conocido en la antigüedad...

Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ) - Instituto de la Familia de la Facultad de Derecho Av. Los Frutales N° 954 Urb. Santa Magdalena Sofía – La Molina, Lima 12 - Perú

Telef: (511) 4364641 – (511) 4341885 anexo 332 Correo: <u>ifamilia@unife.edu.pe</u> Facebook :ifamiliaunife





- El derecho de autor era conocido en la antigüedad bajo el aspecto patrimonial (Jessen, 1970)
- En 1970 el estudio realizado por Jessen afirmó que el derecho de autor era conocido en la antigüedad ...

b) Un trabajo de múltiples autores (de tres a más)

- o Calvo, Marrero y García (2005) afirman que ...
- o Calvo et al (2005), consideran que ...
- o Ireys, Chernoff, De Vet et al (2001)

Seis o más autores: Citar el apellido del primero de ellos, seguido por *et al.* y el año, tanto la primera vez como en las subsecuentes:

Schalock et al (2007) afirman que

5. Entidades como autores

Que tienen abreviaturas

- Cuando se cita por primera vez: Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI, 2014); o también (Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual [INDECOPI], 2014)
- Citas subsecuentes en el texto: INDECOPI (2014); o también (INDECOPI, 2014)

Que no tiene abreviaturas

- Cuando se cita por primera vez: Universidad Femenina del Sagrado Corazón (2015); o también (Universidad Femenina del Sagrado Corazón, 2015)
- Citas subsecuentes en el texto: Universidad Femenina del Sagrado Corazón (2015); o también (Universidad Femenina del Sagrado Corazón, 2015)

6. Autores con el mismo apellido

Ejemplo:

Entre los estudios, revisamos a M.A. Light y Light (2008) e I. Light (2006)

En las Referencias se redactará de la siguiente forma:

- Light I. (2006) Deflecting Inmigration...
- Light :A. & Light I. H (2008) The geograpfhic

Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFÉ) - Instituto de la Familia de la Facultad de Derecho Av. Los Frutales N° 954 Urb. Santa Magdalena Sofía – La Molina, Lima 12 - Perú

Telef: (511) 4364641 – (511) 4341885 anexo 332 Correo: <u>ifamilia@unife.edu.pe</u> Facebook :ifamiliaunife





7. Fuentes secundarias

Al respecto, Ots Capdequí (citado por Pizarro, 1974) afirma que en el Derecho Indiano no existían normas específicas en materia de derechos de autor...

8. Obras clásicas

- o Freud (1915/1993)
- Freud, S (1993) Puntualizaciones sobre el amor de transferencia. En S. Freud. Obras Completas (Vol 12, p. 159). Buenos Aires. Amorrortu (trabajo original publicado en 1915).

9. Comunicaciones personales

- J. Pérez Muller (comunicación personal, 15 de mayo, 2005)
- o (J. Pérez Muller, comunicación personal, 18 de enero, 2005)

10. Notas a pie de página

Se ubicarán al pie de la página del texto ubicando el número sobre la palabra referencial, Ejemplo:

En la UNIFÉ, la Asamblea Universitaria es el ente rector de la Universidad y analiza, evalúa y aprueba los Planes de Funcionamiento¹.

REFERENCIAS

Deberá haber correspondencia entre las citas del texto, salvo las fuentes por comunicación personal; deben estar organizadas en orden alfabético y sin numeración. Ejemplo:

 Blondet, C y Carmen, M. (1994) La situación de la mujer en el Perú: 1980 - 1994. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

Editores:

 Virole, B (Éd.) (1996). Psychologie de la surdité [Psicología de la sordera] Paris. Bruxelles. De Boech & Larcier S.A.

¹ Está conformada por la Rectora, los Vicerrectores, los Decanos, los representantes de los docentes, de las alumnas y de la Entidad Fundadora.





Fecha de publicación:

 Velit Granda, J (19 de marzo de 2013) La hora de la reconciliación. El Comercio, p. A 18.

Publicaciones periódicas: diarios, boletines y revistas

- Silva Nole, L (15 de marzo de 2013). Cumplí mi sueño de ser abogada. El Comercio, p. A 13.
- Deza Villanueva, S. (2007). Trascendiendo apariencias: historias de mujeres en reclusión. Avances en Psicología, 15(1), pp.115-133.
- Rowe, J (1985). Probanza de los Incas nietos de los conquistadores.
 Histórica Vol IX Nº 2, Lima: PUC, 193- 220.
- López Salazar, J.A (2010). Atravesando una muralla invisible. Teorías de la comunicación semiótica autista. Signo y Pensamiento, 29(57). Recuperado de http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/signoypensamiento/article/view/2536

Publicaciones no periódicas: libros y reportes

 Tarrow, S (1997). El poder en movimiento : los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Madrid, España: Alianza Universitaria.

Referencia On line se debe presentar según el siguiente modelo:

- Juan Carlos Tudesco, (Enero –Abril 2004). ¿Por qué son tan difíciles los pactos educativos? La Revista Iberoamericana de Educación Nº 34 (on line) ISSN: 1681-5653. España: Organización de Estados Iberoamericanos. Recuperado de http://www.campus-oei.org/revista/rie34a01.htm
- American Psycological Association. (2013). About APA, Recuperado de http://www.apa.org/about/index.aspx
- Morales, P. (2011). Las representaciones de los docentes en los procesos de construcción identitarios de las personas sordas dentro de su educación. Estudios Pedagógicos, 37(2), 161 – 180. Doi: 10.4067/SO718-07052011000200010

Telef: (511) 4364641 – (511) 4341885 anexo 332 Correo: <u>ifamilia@unife.edu.pe</u> Facebook :ifamiliaunife





Tesis en internet:

Castillo, J.C. (2006). El Estado- Nación pluriétnico y multicultural colombiano: la lucha por el territorio en la reimaginación de la nación y al reivindicación de la identidad étnica de negros e indígenas (Tesis doctoral) Universidad Complutense de Madrid, UCM) Recuperada de http://biblioteca.ucm.es/tesis/cps/ucm-t28946.pdf